



RESOLUCIÓN C.A.J. N° 89

Asunción, 9 de mayo de 2019.-

VISTA: El Acta N° 14 de fecha 9 de mayo de 2019, de la Sesión del Consejo de Administración Judicial de la Corte Suprema de Justicia, por la cual se resolvió autorizar el pago total de la factura N° 001-002-0011646, correspondiente al proveedor Barcos y Rodados S.A.; y

CONSIDERANDO:

La Ley N° 1.535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO", en su Artículo N° 28, Inciso c.

El Decreto MH N° 1145, de fecha 18 de enero de 2019, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6258 DEL 7 DE ENERO DE 2019, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019".

La Resolución C.A.J. N° 495, de fecha 28 de enero de 2019 del Consejo de Administración Judicial de la Corte Suprema de Justicia, que en su Artículo 2°, dispone que todos los pagos con FF 10 – Recursos del Tesoro y FF 30 –Recursos Institucionales, de los Grupos 200-Servicios No Personales, 300-Bienes de Consumo e Insumos, 500-Inversión Física y 900-Otros Gastos, cuyos montos sean superiores a G 100.000.000 (Guaraníes cien millones), por cada Solicitud de Transferencia de Recursos (STR) y por cada Solicitud de Transferencia de Recursos Institucionales (STRI) emitida, serán autorizados por el Consejo de Administración Judicial.

La Nota DGAF N° 589, de fecha 7 de mayo de 2019, por la cual la Dirección General de Administración y Finanzas, eleva a consideración del Consejo de Administración Judicial la solicitud de pago e informa al mismo tiempo que, se ha efectuado la verificación documental del expediente que respalda la solicitud contando, por consiguiente, con su conformidad.

La Planilla de "Autorización de pago a Proveedores N° 17", efectuada por un monto total de G 1.249.998.425 (Guaraníes un mil doscientos cuarenta y nueve millones novecientos noventa y ocho mil cuatrocientos veinte y cinco).

La Acordada N° 865, de fecha 10 de diciembre de 2013, por la que la Corte Suprema de Justicia, dispuso la creación de un Consejo de Administración Judicial, dependiente de la misma, a cargo del ámbito administrativo de la Institución.

La Acordada N° 1269, de fecha 8 de octubre de 2018, por la cual la Corte Suprema de Justicia, aprobó el reglamento del Consejo de Administración Judicial, que en su Art. 1° textualmente dice: "El Consejo de Administración Judicial, dependerá jerárquicamente del Pleno de la Corte Suprema de Justicia y estará subordinado al Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia."

Dr. Eugenio Jiménez Rolón
Presidente

Dr. Gladys Bareiro de Médica
Ministra

Dr. Luis María Benítez Riera
Ministro

Abg. Geraldine Casas Monges
Secretaria

...//...



RESOLUCIÓN C.A.J. N° 89

(Continuación)

Asunción, 9 de mayo de 2019.-

...//...

Es la autoridad en materia administrativa, presupuestaria, financiera, contable y patrimonial de la Corte Suprema de Justicia, a los efectos establecidos en todas las normativas que regulan el funcionamiento presupuestario, financiero, contable y patrimonial de las instituciones del Estado, que resulten aplicables, considerando el principio de autarquía presupuestaria del Poder Judicial".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones; el-----

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA RESUELVE:

ART. 1º: AUTORIZAR, a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar pago total de la factura N° 001-002-0011646, conforme el siguiente detalle:-----

Table with 8 columns: Beneficiario, Contrato, Factura N°, Monto total de Factura G, Monto Autorizado G, Orden de Pago, Periodo, F.F. Row 1: Barcos y Rodados S.A., 86/17, 001-002-0011646, 1.249.998.425, 1.249.998.425, 3824, -----, 10

ART. 2º: ANOTAR, registrar y notificar.-----

Dr. Eugenio Jiménez Rolón Presidente

Ante mí:

Dr. Luis María Benítez Riera Ministro Dra. Gladys Bareiro de Médica Ministra

Abg. Geraldine Casas Monges Secretaria